



En Almería, a veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

Siendo las 12.00 horas da comienzo, en segunda convocatoria, la reunión ordinaria del Consejo de Departamento de Filología.

La reunión se celebra en modalidad telemática, por medio de videoconferencia, a través del Aula Virtual de la Universidad de Almería.

Asisten:

D.ª Carmen M.ª Bretones Callejas (Directora)	D. Jesús Isaías Gómez López
D. Ramón Gutiérrez González (Secretario)	D.ª María Victoria Mateo García
D. Germán Asensio Peral	D.ª Susana Nicolás Román
D. Antonio Miguel Bañón Hernández	D.ª María del Mar Palenzuela Pérez
D. Antonio Castro Balbuena	D.ª Susana Ridaó Rodrigo
D.ª María del Mar Espejo Muriel	D.ª Celia Sanz Pérez
D.ª Elisabeth Fernández Martín	D.ª Gracia Fátima Terol Pla
D. Daniel Fuentes González	D.ª Nuria del Mar Torres López
D.ª Alicia Galera Masegosa	D. José Rafael Valles Calatrava
D. Francisco García Marcos	

Excusan su asistencia:

D.ª Madalina Armie	D.ª Carmen García Navarro
D.ª Blasina Cantizano Márquez	D. José Ramón Ibáñez Ibáñez
D.ª Loreto Cantón Rodríguez	D.ª Isabel Navas Ocaña
D.ª María Soledad Cruz Martínez	D. Antonio Orejudo Utrilla

El Orden del Día de la reunión de la reunión, según consta en la convocatoria, es el siguiente:

- 1.º -Informe de la Directora.
- 2.º -Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 3.º -Aprobación, si procede, de la modificación de la ordenación docente del área de Filología Inglesa.
- 4.º -Aprobación, si procede, de delegación de la tramitación de las solicitudes de segunda corrección en la Junta de Dirección.
- 5.ª -Aprobación, si procede, de delegación de la tramitación y resolución de solicitudes de ayudas para las actividades del Departamento en la Comisión Académica y Docente.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

1 / 7

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==>

Firmado Por	Carmen María Bretones Callejas Ramon Gutierrez Gonzalez	Fecha	20/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==	PÁGINA 1/7



Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==



6.º -Aprobación, si procede, de la convocatoria de ayudas para las actividades del Departamento.

7.º -Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Informe de la directora

La Sr.ª Directora comienza dando cuenta de asuntos de personal.

Felicita, en primer lugar, a D. José Francisco Fernández Sánchez, del Área de Filología Inglesa, por su promoción al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Felicita, igualmente, a D.ª Antonia María Sánchez Villanueva (área de Filología Francesa) y D.ª Patricia Úbeda Sánchez (área de Lingüística General) por su investidura como doctoras el pasado 17 de febrero.

Informa asimismo de que, una vez resuelto el concurso de traslado, D.ª Carmen Miralles pasará a ocupar el puesto de Jefe de Negociado que deja vacante D.ª María Teresa Acosta Ferrer. Señala, además, que este relevo no se hará inmediatamente, debido a las necesidades de la unidad de procedencia de la mencionada Sr.ª Miralles.

Pasando al ámbito de la ordenación docente, la Sr.ª Directora recuerda que se ha hecho llegar a los miembros del Departamento el borrador inicial del informe de potencial-docencia para el curso 2023-2024. A este respecto, ruega a los coordinadores del área que hagan llegar a la Dirección del Departamento las observaciones que estimen convenientes, a fin de transmitir las lo antes posible al Vicerrectorado competente.

La Sr.ª Directora hace finalmente presente que se ha hecho llegar a los miembros del Departamento la convocatoria Convocatoria STIC-Gerencia 2023. Ruega a los interesados que hagan llegar a la Dirección del Departamento los datos necesarios para que su solicitud pase a Consejo de Departamento (como exige la convocatoria) lo antes posible.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

Pasando al punto segundo, la Sr.ª Directora somete a la consideración del Consejo de Departamento la aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior de este órgano, que tuvo lugar el 17 de febrero de 2023 en modalidad ordinaria.

Se abre un turno de palabra para que los presentes puedan hacer las manifestaciones oportunas en relación al acta.

El Prof. Valles Calatrava objeta que, en la p. 3 del acta provisional se diga que «se propone que, a partir de ahora, sea la Junta de Dirección el órgano evaluador». La Prof. Mateo García, quien



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==>

Firmado Por	Carmen María Bretones Callejas	Fecha	20/06/2023
	Ramon Gutierrez Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==	PÁGINA
			2/7



Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==



ostentaba la Secretaría en el momento de la redacción del acta, ratifica el tenor literal de la misma. La Sr.ª Directora manifiesta que, en todo caso, quiso decir que la Junta era el «órgano tramitador». El Secretario propone la siguiente diligencia marginal al acta: «La Sr.ª Directora manifiesta que, donde dijo *órgano evaluador*, quiso decir *órgano tramitador*».

La Presidencia acepta la enmienda y se pasa a la votación del punto, resultando de ella el siguiente

ACUERDO

-Se aprueba por asentimiento el acta de la reunión ordinaria del Departamento de Filología, de 17 de febrero de 2023, con la siguiente diligencia marginal a la p. 3 del acta provisional: «La Sr.ª Directora manifiesta que, donde dijo *órgano evaluador*, quiso decir *órgano tramitador*».

PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la ordenación docente del área de Filología Inglesa

La Sr.ª Directora propone la aprobación de la propuesta de modificación de la ordenación docente del área de Filología Inglesa.

Se abre un turno de palabra sin que se produzcan intervenciones. Concluido este, se pasa a la votación, resultando de ella el siguiente

ACUERDO

-Se aprueba por asentimiento la propuesta de modificación de la ordenación docente del área de Filología Inglesa, en los términos expresados en el Acuerdo, de 20 de los corrientes, de la mencionada área.

PUNTO CUARTO.- Aprobación, si procede, de delegación de la tramitación de las solicitudes de segunda corrección en la Junta de Dirección

La Sr.ª Directora propone delegar la tramitación de las solicitudes de segunda corrección en la Junta de Dirección.

Se abre a continuación un turno de palabra, en el que intervienen el Prof. García Marcos y el Prof. Valles Calatrava, exponiendo sus reparos a la propuesta (todos ellos relativos a la participación de las áreas en la designación de los tribunales de corrección).

Recogiendo el sentir de estas intervenciones, el Secretario sugiere a la Presidencia la siguiente enmienda: «aprobación de delegación de la tramitación de las solicitudes de segunda corrección en la Junta de Dirección, *atribuyendo la propuesta de tribunales de corrección a las áreas*».



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==>

Firmado Por	Carmen María Bretones Callejas	Fecha	20/06/2023
	Ramon Gutierrez Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==	PÁGINA
			3/7



Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==



La Presidencia asume la enmienda y se pasa a su votación, resultando de ella el siguiente

ACUERDO

-Se aprueba por asentimiento la delegación de la tramitación de las solicitudes de segunda corrección en la Junta de Dirección, atribuyendo la propuesta de tribunales de corrección a las áreas.

PUNTO QUINTO.- Aprobación, si procede, de delegación de la tramitación y resolución de solicitudes de ayudas para las actividades del Departamento en la Comisión Académica y Docente

La Sr.ª Directora propone delegar la tramitación y la resolución de las solicitudes de ayudas para las actividades del Departamento en la Comisión Académica y Docente.

Se abre un turno de palabra, en el que intervienen el Prof. García Marcos, el Prof. Valles Calatrava y la Sr.ª Directora. Recogiendo el sentir de los intervinientes, el Secretario sugiere a la Presidencia la siguiente enmienda: «aprobar la delegación de la tramitación y resolución *provisional* de solicitudes de ayudas para las actividades del Departamento en la Comisión Académica y Docente».

La Presidencia asume la enmienda y se pasa a la votación, resultando de ella el siguiente

ACUERDO

-Se aprueba por asentimiento la delegación de la tramitación y resolución provisional de solicitudes de ayudas para las actividades del Departamento en la Comisión Académica y Docente.

PUNTO SEXTO.- Aprobación, si procede, de la convocatoria de ayudas para las actividades del Departamento

La Sr.ª Directora propone la aprobación de las bases de ayudas para las actividades del Departamento, en la redacción distribuida junto con la convocatoria. Intervienen el Prof. García Marcos y el Prof. Valles Calatrava, manifestando varias objeciones al texto propuesto, todas ellas relativas a la cuestión de qué órgano ha de resolver definitivamente las solicitudes.

Recogiendo tales objeciones, el Secretario sugiere a la Presidencia las siguientes enmiendas a las bases propuestas:

-Modificar la base 4.1, quedando redactada de la siguiente manera: «La Comisión Académica y Docente tramitará y evaluará las solicitudes que se acojan a la presente convocatoria, aplicando los baremos *provisionales* que se adjuntan como Anexo II».



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==>

Firmado Por	Carmen María Bretones Callejas	Fecha	20/06/2023
	Ramon Gutierrez Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==	PÁGINA
			4/7



Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==



- Modificar la base 5.1, quedando redactada de la siguiente manera: «La Comisión Académica y Docente, por delegación del Consejo de Departamento, resolverá *provisionalmente* las solicitudes recibidas».
- Modificar la base 5.2, quedando redactada de la siguiente manera: «Al término del plazo de presentación establecido en la base 3.2, las solicitudes recibidas dentro de él se *evaluarán y resolverán provisionalmente* en el término de 15 días hábiles. Las solicitudes extemporáneas se *evaluarán y resolverán provisionalmente* en el plazo máximo de un mes desde su recepción. *La Comisión Académica y Docente elevará las propuestas provisionales al Consejo de Departamento para su resolución definitiva*».
- Modificar la base 5.3, quedando redactada de la siguiente manera: «La resolución *definitiva* de las solicitudes se publicará en la página web del Departamento para notificación de los interesados y para general conocimiento».

La Presidencia acoge las enmiendas y se pasa a la votación, resultando de ella el siguiente

ACUERDO

-Se aprueba por asentimiento la convocatoria de ayudas para las actividades del Departamento, con las enmiendas propuestas a sus bases, resultando de ellas la siguiente redacción:

Primera. Objeto, dotación y cuantía

1. La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para la realización de actividades de investigación y de difusión cultural en el marco del Departamento de Filología de la Universidad de Almería, en las modalidades expresadas en el apartado 3 de la presente base.
2. La dotación para esta convocatoria es de 2.637,65 €, procedentes de la partida «Apoyo a la realización de actividades del Departamento» de los presupuestos del Departamento para el ejercicio 2023, aprobados en el Consejo de Departamento de 17 de febrero de 2023.
3. Las ayudas que se contemplan en la presente convocatoria son de cuatro tipos:
 - a) Ayudas para la organización de jornadas, seminarios, talleres, conferencias y demás eventos científicos de carácter nacional (hasta 400 €).
 - b) Ayudas para la organización de jornadas, seminarios, talleres, conferencias y demás eventos científicos de carácter internacional (hasta 600 €).
 - c) Ayudas para la publicación de monografías en editoriales de impacto nacional (hasta 400€).



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==>

Firmado Por	Carmen María Bretones Callejas	Fecha	20/06/2023
	Ramon Gutierrez Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==	PÁGINA
			5/7



Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==



d) Ayudas para la publicación de monografías en editoriales de impacto internacional (hasta 600€).

Segunda. Beneficiarios

Podrán solicitar las ayudas previstas en esta convocatoria todos los miembros del personal docente adscrito al Departamento de Filología de la Universidad de Almería.

Tercera. Solicitud y plazos de presentación

1. Las solicitudes, conforme al modelo de instancia que se adjunta como Anexo I, se dirigirán al Departamento de Filología por medio del Registro General de la Universidad de Almería.
2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del 31 de marzo al 20 de abril de 2023.
3. En todo caso, las solicitudes extemporáneas se admitirán y resolverán, por riguroso orden de entrada, hasta agotar la dotación establecida en la base 1.2.

Cuarta. Tramitación de las solicitudes

1. La Comisión Académica y Docente tramitará y evaluará las solicitudes que se acojan a la presente convocatoria, aplicando los baremos provisionales que se adjuntan como Anexo II.
2. Para que una solicitud pueda ser evaluada favorablemente habrá de alcanzar, cuando menos, 10 puntos sobre los 20 posibles.

Quinta. Resolución y publicidad

1. La Comisión Académica y Docente, por delegación del Consejo de Departamento, resolverá provisionalmente las solicitudes recibidas.
2. Al término del plazo de presentación establecido en la base 3.2, las solicitudes recibidas dentro de él se evaluarán y resolverán provisionalmente en el término de 15 días hábiles. Las solicitudes extemporáneas se evaluarán y resolverán provisionalmente en el plazo máximo de un mes desde su recepción. La Comisión Académica y Docente elevará las propuestas provisionales al Consejo de Departamento para su resolución definitiva.
3. La resolución definitiva de las solicitudes se publicará en la página web del Departamento para notificación de los interesados y para general conocimiento.

Sexta. Obligaciones de los beneficiarios

1. Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados:
 - a) A ejecutar, en el tiempo y en el modo expresado en la solicitud, la actividad que es objeto de la ayuda.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==>

Firmado Por	Carmen María Bretones Callejas	Fecha	20/06/2023
	Ramon Gutierrez Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==	PÁGINA
			6/7



Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==



- b) A justificar, siempre que les fuere requerido, cualquier extremo relativo a la ejecución de dicha actividad.
 - c) A incluir el logotipo del Departamento en la cartelería, programas, folletos, volúmenes de actas, presentaciones, páginas web y cualquier otro material impreso o electrónico vinculado a los eventos científicos para los que se concede la ayuda.
 - d) A declarar, cuando menos, la contribución del Departamento en los créditos de los libros para los que se conceden las ayudas. El logotipo del Departamento, siempre que fuere posible, se hará figurar también en tales volúmenes.
2. El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones expresadas en el artículo anterior podrá suponer la exclusión del solicitante en las siguientes convocatorias de ayudas.

Disposición transitoria

- 1. Las solicitudes de ayuda recibidas antes de la entrada en vigor de la presente convocatoria y aún no resueltas se entenderán como presentadas dentro del plazo establecido en la base 3.2. y se tramitarán y resolverán de acuerdo con las presentes bases.
- 2. Dentro del plazo establecido en la base 3.2, quienes hubiesen presentado las solicitudes de las que se habla en el apartado anterior podrán remitir al Departamento, por medio del Registro General de la Universidad de Almería, la documentación que estimen necesaria para la correcta aplicación de los baremos presentes en el Anexo II.

PUNTO SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas

No hay intervenciones relativas este punto.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas.

De todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO
[firmado digitalmente]
Ramón Gutiérrez González

V.º B.º LA DIRECTORA
[firmado digitalmente]
Carmen María Bretones Callejas

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta se aprobó en la reunión ordinaria, de 12 de junio de 2023, del Consejo de Departamento. En Almería, en la fecha que consta en el pie de firma, EL SECRETARIO [firmado digitalmente], Ramón Gutiérrez González. V.º B.º, LA DIRECTORA [firmado digitalmente], CARMEN MARÍA BRETONES CALLEJAS.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio Dep. de Hum. y CC de la Educación II (Edif. C)
Planta 2, Despacho 2.03
Tel. +34 950 01 54 75. Fax +34 950 01 54 75

7 / 7

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==>

Firmado Por	Carmen María Bretones Callejas Ramon Gutierrez Gonzalez	Fecha	20/06/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==	PÁGINA 7/7



Tld16vPRoIRZiCHF/bXs2w==